

miembros de la Unión Europea de envases y materias primas para la fabricación de los mismos, que se relacionan a continuación:

1. ANEP (Asociación Nacional del envase de PET)
2. ARPAL (Asociación para el Reciclado de Productos de Aluminio)
3. CICLOPLAST (Entidad sin ánimo de lucro para la promoción del reciclado y recuperación de los residuos plásticos)
4. FEDEMCO (Federación Española del Envase de Madera y sus Componentes)
5. RECIPAP
6. TETRA PAK HISPANIA
7. ECOACERO (Asociación Ecológica para el reciclado de hojalata)

ECOEMBES no asume la responsabilidad del destino de los materiales, cuando conforme a lo previsto en la legislación vigente y en el convenio de colaboración, sea la entidad local quien se hace cargo del compromiso de entrega de dichos materiales.

TERCERA.- Los agentes económicos que deseen adherirse a ECOEMBES podrán hacerlo mediante:

Contrato ordinario de adhesión:

Habitualmente, las empresas se adhieren al SIG mediante el Contrato Ordinario de Adhesión. En el Anexo V se adjunta el modelo de este contrato y los dos tipos de declaraciones de envases a que dicho contrato da lugar: declaración ordinaria y declaración simplificada, siendo esta última una fórmula que ECOEMBES ofrece a las PYMES para facilitarles la obligación de suministro de información sobre los envases de venta puestos en el mercado.

Formas de adhesión específicas para pequeños comercios:

Con objeto de facilitar el cumplimiento de la legislación en materia de envases y residuos de envases al mayor número de empresas, reduciendo

de este modo el fraude y consiguiendo cumplir con los objetivos de reciclado y valorización, ECOEMBES ofrece a los pequeños comercios fórmulas alternativas de adhesión que pasamos a describir a continuación:

En España existen pequeños comercios que ponen en el mercado bolsas, bandejas, cajas, envoltorios... a los que ECOEMBES ofrece la posibilidad de adherirse al SIG a través de sus principales asociaciones o confederaciones, firmando los denominados Acuerdos Colectivos Sectoriales de Adhesión, que permiten a sus asociados la adhesión y la contribución a través de una cuota fija anual por la totalidad de los envases que pongan en el mercado.

Las asociaciones que, hasta el momento, han firmado este tipo de acuerdo son:

- CEOPAN (Confederación Española de Organizaciones de Panadería).
- ANHCEA (Asociación Nacional de Heladeros y Horchateros Artesanos).
- AEVECAR (Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles).
- FEDEPESCA (Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados).
- CEC (Confederación Española de Comercio).

El objetivo de este tipo de Acuerdos es facilitar el cumplimiento de la normativa de envases a los pequeños comercios, a la vez que permite a ECOEMBES realizar una adecuada gestión de la adhesión.

La adhesión de las empresas a ECOEMBES, en cualquiera de las formas anteriormente descritas, les permite eximirse de la obligación de tener que poner sus productos en el mercado a través del sistema de depósito, devolución y retorno previsto en la Ley 11/1997. El listado de las empresas adheridas estará a disposición de las autoridades competentes con el fin de que puedan comprobar el cumplimiento de las obligaciones de la Ley por las mismas.